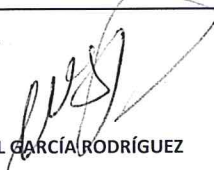
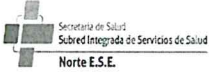


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04							
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018							
FECHA DEL COMUNICADO		29/08/2019								
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No. 119-2019								
Señor (a) DIANA MARIA GOMEZ OROZCO Representante Legal ITS MEDICAL S.A.S. Dirección: CALLE 126 No. 70G - 62 Teléfono: 7021355 E-Mail: gerencia@its-medical.com										
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA										
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 119-2019.										
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN										
OBJETO DEL CONTRATO		SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2003-2014, Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.								
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item / Código	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Observaciones	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	Equipo para digitalización y procesamiento de imágenes con los cassette: Cassette 14x17- 4 unidades Cassette 10x12- 3 unidades Cassette 8x10- 3 unidades	1. Simón bolívar 1. CSE 1. Calle 80- digitalizador para mamografía y radiografía convencional	UNIDAD	3	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000	\$ 17.850.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		47 DIAS								
VALOR DEL CONTRATO		\$ 27.965.000 VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.								
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS: 1. REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE SEGÚN LO INDICADO, EN PRESENCIA DEL DELEGADO Y/O PERSONA DE LA UNIDAD QUE SE DESIGNE PARA ELLO DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO.										

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2. PRESENTAR LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN POR EQUIPO SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, GARANTIZAR POR ESCRITO TODOS LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. 3. LA SUBRED DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LOS LUGARES DONDE SE VAN A UBICAR LOS EQUIPOS, PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFRAESTRUCTURA Y REDES ELÉCTRICAS) PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LOS EQUIPOS. 4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO OPERARÁ, LA CUAL DEBE COMPRENDER CUIDADO Y USO ADECUADO; DICHA CAPACITACIÓN SE DEBE REALIZAR A TODOS LOS TURNOS Y EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. LOS INGENIEROS O TÉCNICOS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 842 DE 2003, DEBEN TENER REGISTRO DE INVIMA. 6. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARÁ LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO Y LAS DE OTROS CONTRATISTAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS. 7. ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, LOS RESPECTIVOS MANUALES SOBRE EL CUIDADO, MANTENIMIENTO, PLANOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MANUAL DE USUARIO Y MANUAL TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL. 8. CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO. 9. TODOS LOS EQUIPOS QUE SE DISPONGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, UNA VEZ HAYAN SIDO INSTALADOS QUEDARÁN BAJO CUSTODIA DE LA SUBRED NORTE, POR TAL RAZÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE DAÑO O PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL O DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA SUBRED, DE IGUAL MANERA LOS GASTOS EN QUE SE INCURRAN SERÁN CUBIERTOS POR EL MISMO. 10. BRINDAR SERVICIO TÉCNICO CON PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 HORAS. 11. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS, ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO. 12. REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MANEJO, USO, CUIDADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA POR NECESIDADES DEL SERVICIO. 13. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 14. ENTREGAR JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LA GUÍA DE USO RÁPIDO LAMINADA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE. 15. ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: REGISTRO INVIMA, REGISTRO DE IMPORTACIÓN, CERTIFICADO DE FÁBRICA EN CASO DE NO REQUERIRSE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO. 16. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE DATOS DEBE QUEDAR EN CABEZA DEL PROVEEDOR. 17. LA SUBRED NORTE COORDINARÁ EL MANEJO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIOS ACORDE A LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS EQUIPOS. 18. TODOS LOS ELEMENTOS DE CONSUMO TALES COMO TINTAS, PAPELERÍA, INSUMOS DE OFICINA SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUBRED NORTE. 19. ENTREGAR EQUIPOS CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO EXCEDA LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDER INGENIERÍA BIOMEDICA	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS  Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA  Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA 		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04							
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018							
FECHA DEL COMUNICADO		29/08/2019								
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No. 119-2019								
Señor (a) JUAN FELIPE URREA RODRIGUEZ Representante Legal INVERSIONES CAFUR IPS S.A.S. Dirección: CALLE 17 # 7-08 FUSAGASUGA Teléfono: 3114525788 E-Mail: tecnologia@cafur-rx.com										
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA										
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 119-2019.										
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN										
OBJETO DEL CONTRATO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE LOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2003-2014, Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.									
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item / Código	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Observaciones	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	FLAT PANEL	Equipo para digitalización directa de imágenes detector de panel plano estático inalámbrico. Tamaño de cassette. Disparador de exposición de disparo sincronizado, Pantalla de centelleo y Reciclaje de baterías.	1. Simón bolívar 1. CSE	UNIDAD	2	\$ 15.058.750	\$ -	\$ 15.058.750	\$ 30.117.500
	2	ECÓGRAFO FIJO	Equipos para toma de exámenes para ecografía general y doppler con transductor: convexo, endocavitario y lineal. Sistema de seguridad para cada uno de los transductores. Modos: b, m, doppler (modo m, bidimensional, color, pulsado, espectral). Pantalla LCD de mínimo 17", Teclado alfanumérico con iluminación. con carro que incluya: gabinetes, porta transductores y porta gel.	1. Simon bolivar 1. CSE 1. Calle 80 1. Chapinero	UNIDAD	4	\$ 7.613.793	\$ -	\$ 7.613.793	\$ 30.455.170
	3	EQUIPO DE RAYOS X CONVECCIONAL	Equipos de rayos X Generador de alta frecuencia , sistema de centralizado de laser y ajuste de luz. Soporte de tubo de piso en carril, rango de rotación del tubo ±180°, bloque: freno electromagnético, con movimiento vertical y horizontal. Mesa de paciente: Capacidad carga mínimo de 200 kg, Tablero flotante de desplazamiento longitudinal y transversal. Equipo para aplicaciones que incluyen exámenes de tórax, abdomen y extremidades.	1. Simón Bolívar 1. CSE 1. Calle 80 Nota: los equipos se deben entregar con el estudio radio físico y control de calidad	UNIDAD	3	\$ 10.175.888	\$ -	\$ 10.175.888	\$ 30.527.663
	4	RAYOS X PORTÁTIL	Equipo portátil para la toma de imágenes basicas, Generador de alta frecuencia y potencia 2,5KW o mayor, tiempos de exposición son cortos y minimizan los artefactos de movimiento. Capacidad termica monobloque de 50 kWh o superior. Sistema de ruedas con gomo antiestatica, sistema de frenos , rotacion de la hosquilla de soporet mognobloque ± 180°, rotacion del monobloque en la horquilla 0°±90°.Gancho para delantal, soporte para chasis.	2. Simon bolivar 1. CSE 1. Calle 80	UNIDAD	4	\$ 6.780.710	\$ -	\$ 6.780.710	\$ 27.122.840
	5	TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	Equipo para la adquisición de estudios simples y contrastados, mínimo de 16 cortes con reconstrucción multiplanar y en 3D. Unidad de detectores de estado sólido capaz de realizar mínimo 16 cortes por rotación, mesa para pacientes anclada y con movimiento automatizado que soporte hasta 250kg, Computador con monitor color LCD de mínimo 20", teclado, mouse y consola con disco duro de 500GB y RAM de 16GB o superior, Caja de control con DVD-RAM. Software de exploración helicoidal multicorte con reconstrucción de alta velocidad que permita realizar estudios dinámicos y funcionales (incluyendo angiografía y estudios con medio de contraste), modulación y control de la dosis entregada. Software de procesamiento para reconstrucciones curvas, multiplanares, en 3D y con volúmenes. Software DICOM que incluya DICOM Basic, Storage kit, Print kit, Modality Worklist.	1. Simón Bolívar 1. CSE Nota: los equipos se deben entregar con el estudio radio físico y control de calidad	UNIDAD	2	\$ 28.514.630	\$ -	\$ 28.514.630	\$ 57.029.260

6	ARCO EN C	Sistema de Arco en C móvil de alta frecuencia, conformado por brazo en c, con intensificador de imagen de dos pantallas grado medico mínimo 12" y camara CCD, Deberá permitir hacer fluoroscopia y radiografía, para aplicaciones en procedimientos quirúrgicos generales, incluyendo: ortopedia, traumatología. Generador tipo inversor de alta frecuencia mínimo de 2 KW o superior, control de brillo automatico, rago de KV: 10-110KV segun la capacidad del generador, tubo: tamaño focal 0.5/1.5mm, capacidad de calentamiento del anodo 50KHU, anodo fijo o estacionario, con sistema de gestion de imagenes, de alta resolucion CCD.	1. CSE- Salas de cirugía 1. Calle 80- Salas de cirugía Nota: A los equipos se les debe realizar el estudio radio físico y control de calidad (este para el caso que el equipo sea usado Para el tramite de la licencia de funcionamiento.	UNIDAD	2	\$ 10.175.168	\$	-	\$ 10.175.168	\$ 20.350.335
7	PACS- RIS	Sistema de información para almacenamiento de archivos DICOM, software e interface que permita el registro, almacenamiento, procesamiento enlace y asociación entre el sistema HIS y PACS, así como también garantizar: * la consulta, visualización local y remota de la información entre los sistemas. * servidores locales dentro de las sedes de la Subred Norte. * canal de datos propios por cada sede donde se encuentren ubicados los equipos. * garantizar la entrega de información durante la ejecución del contrato y al finalizar del mismo. * sistema de información HL7 compatible con el HIS de la institución.		UNIDAD	1	\$ 30.914.898	\$	-	\$ 30.914.898	\$ 30.914.898

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	36 DIAS
---------------------------------	---------

VALOR DEL CONTRATO	\$	271.821.200	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE
--------------------	----	-------------	--

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
---------------	--

GENERALES:	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE SEGÚN LO INDICADO, EN PRESENCIA DEL DELEGADO Y/O PERSONA DE LA UNIDAD QUE SE DESIGNA PARA ELLO DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO. 2. PRESENTAR LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN POR EQUIPO SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, GARANTIZAR POR ESCRITO TODOS LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. 3. LA SUBRED DEBE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LOS LUGARES DONDE SE VAN A UBICAR LOS EQUIPOS, PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFRAESTRUCTURA Y REDES ELÉCTRICAS) PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LOS EQUIPOS.

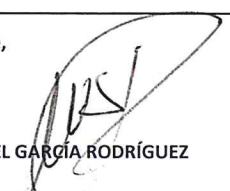
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO OPERARÁ, LA CUAL DEBE COMPRENDER CUIDADO Y USO ADECUADO; DICHOS CAPACITACIÓN SE DEBE REALIZAR A TODOS LOS TURNOS Y EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. LOS INGENIEROS O TÉCNICOS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE ELA EJECUCION DEL CONTRATO, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 842 DE 2003, DEBEN TENER REGISTRO DE INVIMA.
6. EL CONTRATISTA GARANTIZARA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO Y LAS DE OTROS CONTRATISTAS A SU CARGO , DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.
7. ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, LOS RESPECTIVOS MANUALES SOBRE EL CUIDADO, MANTENIMIENTO, PLANOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MANUAL DE USUARIO Y MANUAL TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL.
8. CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO.
9. TODOS LOS EQUIPOS QUE SE DISPONGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, UNA VEZ HAYAN SIDO INSTALADOS QUEDARAN BAJO CUSTODIA DE LA SUBRED NORTE, POR TAL RAZÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE DAÑO O PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL O DE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA SUBRED, DE IGUAL MANERA LOS GASTOS EN QUE SE INCURRAN SERÁN CUBIERTOS POR EL MISMO.
10. BRINDAR SERVICIO TÉCNICO CON PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 HORAS.
11. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS, ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.
12. REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MANEJO, USO, CUIDADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA POR NECESIDADES DEL SERVICIO.
13. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
14. ENTREGAR JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LA GUÍA DE USO RAPIDO LAMINADA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE.
15. ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: REGISTRO INVIMA, REGISTRO DE IMPORTACIÓN, CERTIFICADO DE FÁBRICA EN CASO DE NO REQUERIRSE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO.
16. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, LA TRANSMISIÓN DE DATOS DEBE QUEDAR EN CABEZA DEL PROVEEDOR.
17. LA SUBRED NORTE COORDINARÁ EL MANEJO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIOS ACORDE A LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.
18. TODOS LOS ELEMENTOS DE CONSUMO TALES COMO TINTAS, PAPELERÍA, INSUMOS DE OFICINA SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUBRED NORTE.
19. ENTREGAR EQUIPOS CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO EXCEDA LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LIDER INGENIERÍA BIOMEDICA

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
 GERENTE
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA

